DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14891
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5366789

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos				
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**					
FECHA:	21 de octubre de 2020	**HORA:**	13:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.				
DIRECCIÓN:	P1: Carrera 84 No. 40 78 SUR P2: Carrera 84 No. 40 72 SUR P3: Carrera 84 No. 40 75 SUR P4: Carrera 84 No. 40 84 SUR P5: Carrera 84 No. 40 83 SUR			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:90075.97 Y_1:105580.18 X_2:90146.35 Y_2:105635.74 X_3:90207.74 Y_3:105560.07 X_4:90137.36 Y_4:105505.83			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Llano Grande			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	751.2 m^2			
UPZ:	80-Corabastos			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	24			
LOCALIDAD:	8-Kennedy			**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	16	**MENORES** 8
CHIP:	P1: AAA0052XNBS P2: AAA0052XNCN P3: AAA0052XMWF P4: AAA0052XNAW P5: AAA0052XMXR			**PREDIOS EVALUADOS**	5			
ÁREA INSPECCIONADA:	751.2 m^2			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38685			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en campo por la comunidad (P1: Carrera 83A No. 40 – 81 Sur y P2: Carrera 84 No. 40 Bis B – 72 Sur) no corresponde a la dirección real del predio, logrando establecer que las edificaciones se encuentran emplazadas en el predios con nomenclatura oficial P1: Carrera 84 No. 40 78 SUR, P2: Carrera 84 No. 40 72 SUR; Sector Catastral Llano Grande de la Localidad de Kennedy, dirección que será usada en el presente informe

Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Incendio Estructural.

6. ANTECEDENTES

Los predios ubicados en la P1: Carrera 84 No. 40 78 SUR, P2: Carrera 84 No. 40 72 SUR, P3: Carrera 84 No. 40 75 SUR, P4: Carrera 84 No. 40 84 SUR y P5: Carrera 84 No. 40 83 SUR, se localiza en el Sector Catastral Llano Grande de la Localidad de Kennedy. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" y "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, los predios objeto de consulta no presentan amenaza por movimientos en masa o inundación, lo cual no genera restricción de uso.

7. LOCALIZACIÓN

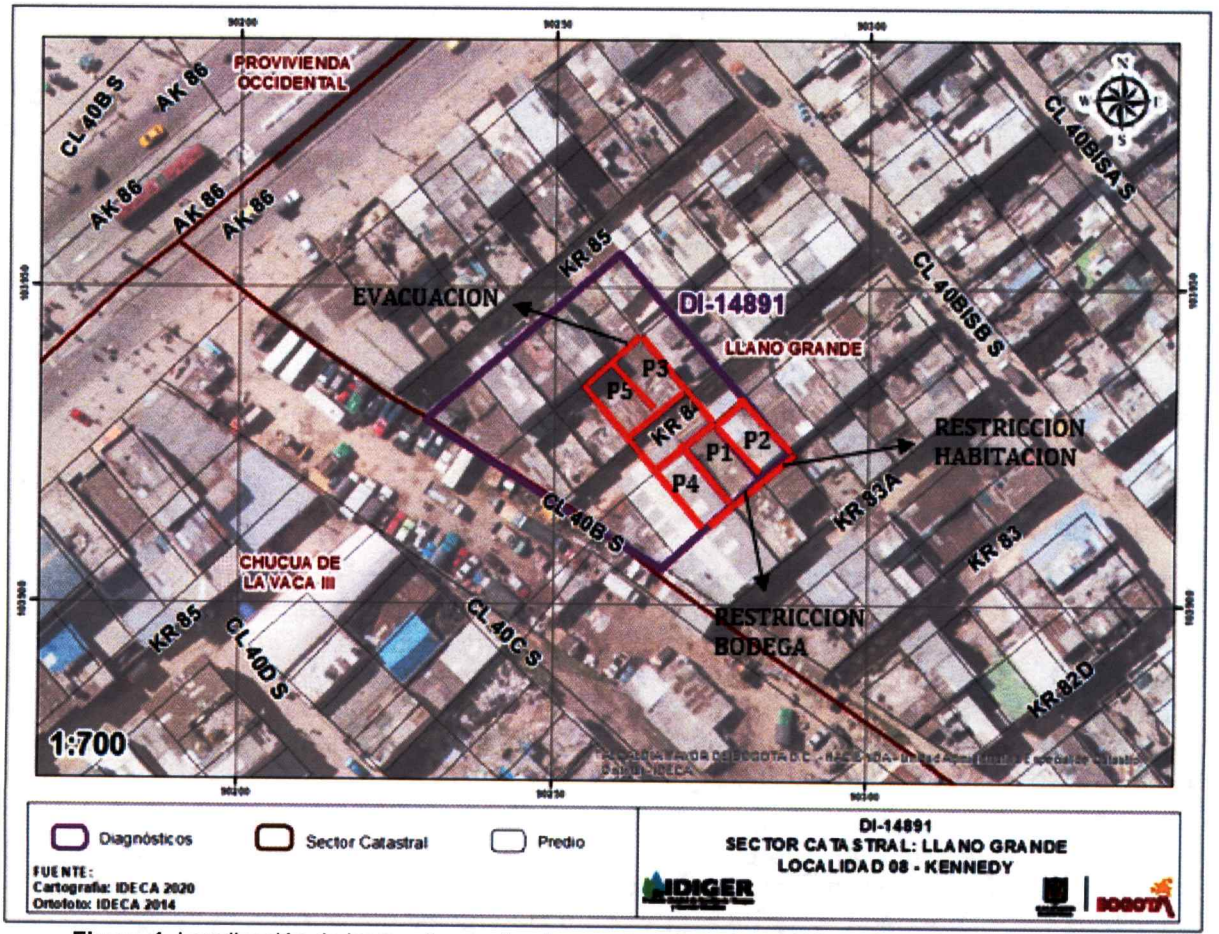


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el sector catastral Llano Grande de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 84 No. 40 78 SUR	AAA0052XNBS
P2	Carrera 84 No. 40 72 SUR	AAA0052XNCN
P3	Carrera 84 No. 40 75 SUR	AAA0052XMWF
P4	Carrera 84 No. 40 84 SUR	AAA0052XNAW
P5	Carrera 84 No. 40 83 SUR	AAA0052XMXR

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de octubre de 2020, a los predios evaluados, localizados en una zona relativamente plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) pisos, construidas en mampostería parcialmente confinada; sector con vías de acceso pavimentadas en buen estado.

El evento se atiende debido a que en horas de la mañana del día 21 de octubre de 2020 se presentó un incendio estructural al interior del predio ubicado en la dirección Carrera 84 No. 40 78 Sur (P1).

En el predio P1 se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso industrial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Félix Torres quien es el arrendatario del predio. (Ver fotografía 2).

Se presenta un incendio en el primer nivel del predio P1, generando daños como el colapso parcial de los elementos de soporte de la cubierta (Ver fotografía 3), además se observa desprendimiento de materiales de recubrimiento de las columnas en concreto del primer nivel, colapso parcial de la mampostería sobre el costado norte, la bodega contaba con una estructura metálica posiblemente como refuerzo la cual presenta pandeo producto del incendio, (ver fotografía 4, 5 y 6) y las losas del entrepiso presentan un pandeo en aproximadamente 70% de su área, también se evidencia la ruptura de vidrios que conforman la ventanearía del segundo nivel (Ver fotografía 7 y 8).

Se realiza verificación en los predios aledaños para descartar daños ocasionados a causa del incendio encontrando lo siguiente:

El predio P2 corresponde a una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de la señora Claudia Sánchez quien es la arrendataria del predio. Durante la inspección visual se observa deformación de las tejas debido al incendio, fisuras de tendencia escalonada y vertical en los muros de la habitación del segundo nivel adyacente al P1, con aberturas de hasta 2.0 milímetros y longitudes de hasta 2.5 metros (Ver fotografías 9 y 10).

En el predio P3 se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento y plástico, (ver fotografía 11). Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de la señora María Mery Herrera quien es la propietaria. Durante la inspección visual se observa ruptura de los vidrios de la fachada del primer y segundo nivel y deformación de las tejas de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

plástico (ver fotografía 12, 13, 14 y 15). De igual manera, se identifica que la vivienda al momento de la visita no cuenta con el servicio de gas natural y de energía; todo esto, porque las redes de los mismos sufrieron daños por el incendio generado en el predio P1.

En el predio P4 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de fibrocemento. Durante la inspección visual no se identifican daños a causa del incendio.

En el predio P5 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de fibrocemento. Se realiza inspección visual al interior del predio no se identifican daños a causa del incendio.

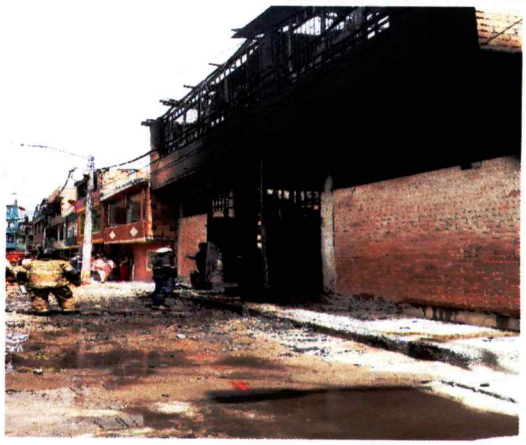
9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Fachada del predio P3.

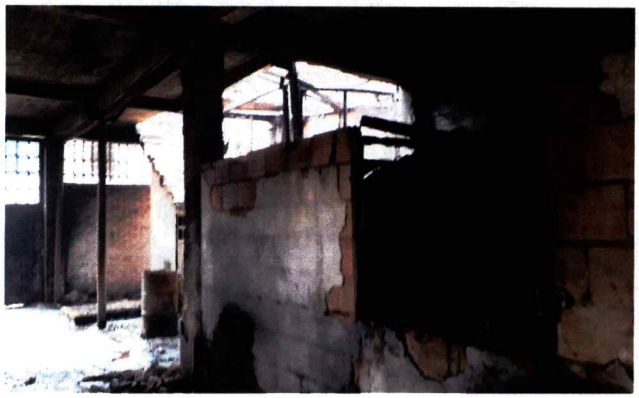




Fotografías 3 y 4. Daños identificados al interior del predio P1 colapso parcial cubierta, ventanera rota y fisuras.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

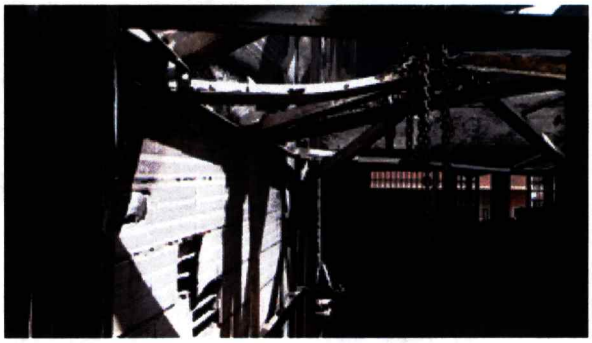




Fotografías 5 y 6. Caída de recubrimiento de muros y fisuras en los muros interiores del predio P1.

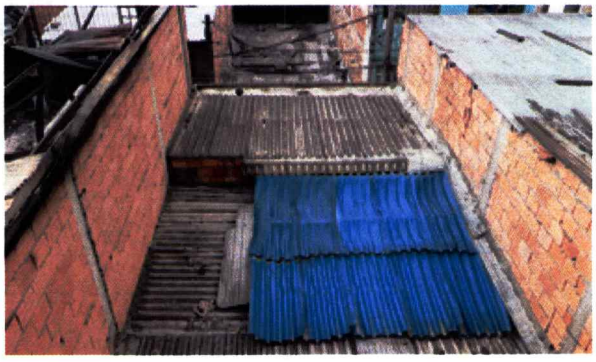


Fotografía 7. Daños en muros y ventanearía localizada en el segundo nivel del predio P1.



Fotografía 8. Daños identificados en cubierta del predio P1.





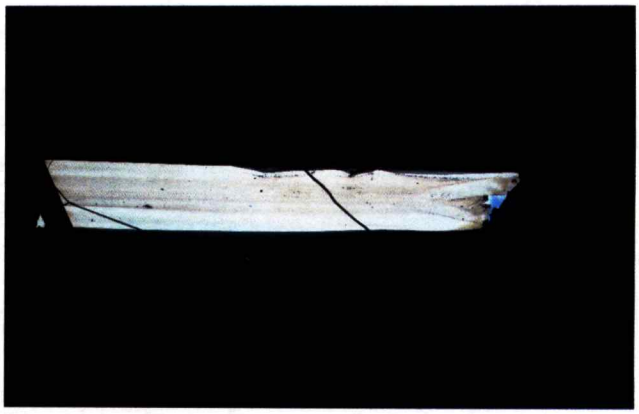
Fotografías 9 y 10. Vista panorámica y cubierta con las tejas deformadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



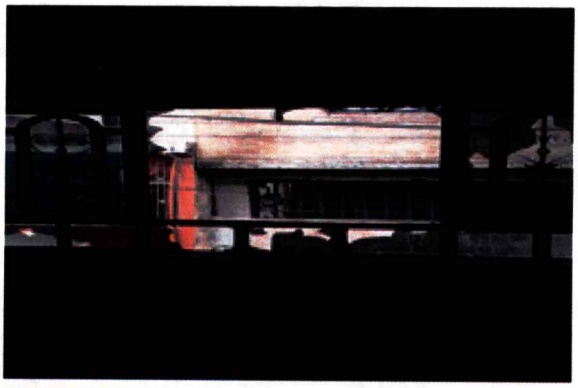
Fotografía 11. Fachada predio P3.



Fotografía 12. Tejas deformadas P3.



Fotografía 13. Ruptura de vidrios segundo nivel P3.



Fotografía 14. Ruptura de vidrios segundo nivel P3.



Fotografía 15. Ruptura de vidrios primer nivel P3.



Fotografía 16. Ruptura de vidrios primer nivel P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 84 No. 40 78 SUR	Mamposteria parcialmente confinada	Industrial	2	Fuertes
P2	Carrera 84 No. 40 72 SUR	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados
P3	Carrera 84 No. 40 75 SUR	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados
P4	Carrera 84 No. 40 84 SUR	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	3	Leves
P5	Carrera 84 No. 40 83 SUR	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en los predios evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, que se localizan en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las edificaciones, una vez ocurrido el incendio estructural. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de la bodega emplazada en el predio P1: Carrera 84 No. 40 78 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso de la habitación del segundo piso de la vivienda emplazada en el predio predio P2: Carrera 84 No. 40 72 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, (ver tabla 3).
- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio P3: Carrera 84 No. 40 75 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, (ver tabla 3).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3720	21 de octubre de 2020	Maria Mery Herrera	Carrera 84 No. 40 75 SUR	Recomendación de evacuación segundo nivel
3719	21 de octubre de 2020	Felix Torres	Carrera 83A No. 40 81 SUR	Recomendación de restricción de uso de la bodega
5183	21 de octubre de 2020	Claudia Sanchez	Carrera 84 No. 40 Bis B 72 SUR	Recomendación de restricción de uso de la habitación segundo nivel

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio P1: Carrera 84 No. 40 78 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños ocasionados por el incendio allí ocurrido.
- Si bien, la estabilidad estructural global de los predios P2: Carrera 84 No. 40 72 SUR y P3: Carrera 84 No. 40 75 SUR en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas por los daños identificados, la funcionalidad de la habitación del P2 ubicada en la parte frontal del segundo nivel contigua al predio incendiado y el segundo nivel del P3 localizado al costado al frente del predio incendiado, se encuentra comprometido por los daños allí evidenciados a causa del incendio ocurrido en el P1: Carrera 84 No. 40 78 SUR.
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P4: Carrera 84 No. 40 84 SUR y P5: Carrera 84 No. 40 83 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentran comprometidas. No se evidencian daños a causa del incendio que se presentó en el predio P1. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio P1: Carrera 84 No. 40 78 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso de la bodega allí emplazada, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento que garanticen la funcionalidad y estabilidad de la misma.
- A los responsables y/o encargados del predio P2: Carrera 84 No. 40 72 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación del segundo nivel que limita con el P1, hasta tanto se implementen las acciones necesarias se garanticen las condiciones adecuadas de uso del inmueble durante la vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables y/o encargados del predio P3: Carrera 84 No. 40 75 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias de reparación y/o mantenimiento que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables y/o propietarios de los predios ubicados en la P4: Carrera 84 No. 40 84 SUR y P5: Carrera 84 No. 40 83 SUR, en el barrio Llano Grande de la Localidad de Kennedy, realizar mantenimiento preventivo y continuo de los predios garantizando una vida útil de los mismos.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:_____

Andrés Felipe Rodríguez
Profesional Universitario (219-12)
Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

16.2 Revisó

Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071